

Comodoro Rivadavia,

11 6 AGO 2012

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 461/12, 568/12, 575/12, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de avales académicos de esta Facultad.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que cuentan con el aval de los departamentos correspondientes.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las resoluciones DFCN. N° 461/12, 568/12 y 575/12. Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 297 - 12

Dry. Silvin Estum Bulchin Secretaria Académica Fac. Cs. Naturales U. N. P. S. J. B.

Decana Cs. Naturales U. N. P. S. J. B.